



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 147-2018-CPP
Paita, 16 de agosto de 2018

VISTO: El Dictamen N° 002-2018-CAI/MPP del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de fecha 13 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, con Expediente N° 00011240-2016-MPP de fecha 30 de mayo de 2016, el Sr. Manuel Fernando Maticorena Mendoza, identificado con DNI N° 03659969, solicita el otorgamiento de Minuta de predio ubicado en Yacila, Mz. O1, lote 07, estando llano a cumplir todos los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, anexando copia del Acta de Declaratoria de Herederos en la Sucesión Intestada de Manuel Antonio Maticorena Zapata, inscrita en la Partida N° 12946362 de la Zona Registral IX Sede Lima de los herederos declarados su cónyuge supérstite: Justina Teodora Mendoza de Maticorena, y sus hijos: María de los Milagros Maticorena Mendoza, José Luis Maticorena Mendoza, Manuel Fernando Maticorena Mendoza y María del Rosario Maticorena Mendoza.

Que, mediante Informe N° 048-2017-MPP-GDUyR-SGPLAUCATyAA.HH-PLPG, la Arq. Patricia Lizeth Panta García, Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que con Expediente N° 00011240-2016-MPP de fecha 30 de mayo de 2016 el Sr. Manuel Maticorena Mendoza (heredero), solicita el otorgamiento de Minuta del predio ubicado en Mz. O-1, lote 07 – Yacila, inscrito en la Partida Matriz N°11008409 de la Zona Registral N° I, Sede Piura, Ficha N° 5763, con los siguientes linderos y medidas:

- Por el frente : Con Av. Las Palmeras con 9.40 ml.
- Por la derecha : Con lote N° 08 con 23.50 ml.
- Por la izquierda : Con el lote N° 06 con 22.50 ml.
- Por el fondo : Con Pasaje Chiclayo con 10.00 ml.

Área : 218,00 m² (Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados).
Perímetro : 65,40 ml. (Sesenta y Cinco con Cuarenta Metros Lineales)

Habiendo realizado los siguientes pagos:

N°	N° Recibo	Fecha	Concepto	Monto \$	Monto S/.
1	9146	31/03/1992	Pago a cuenta de la venta de terreno ubicado en la Mz. O-1, lote 07	160,00	151,20
2	032825	10/12/1996	Pago del saldo total de la venta de terreno ubicado en la Mz. O-1, lote 07	500,00	1 295,00
3	201700004585	13/02/2017	Al no ubicar comprobante de pago cancela \$103,00 ya que el precio total a pagar por el predio es de 218,00 m ² x \$ 3,50= \$ 763,00	103,00	340,93
				763,00	1 787,13

Total en Dólares: \$ 763,00 (Setecientos Sesenta y Tres Dólares).

Total en Soles : S/. 1 446,20 (Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles).
S/ 340,93 (Trescientos Cuarenta con 93/100 Soles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Concluyendo que resulta Procedente la Adjudicación Directa por excepción en vías de regularización del lote ubicado en el Centro Poblado de Yacila Mz. O-1, lote 07, a favor de Justina Teodora Mendoza de Maticorena, y sus hijos: María de los Milagros Maticorena Mendoza, José Luis Maticorena Mendoza, Manuel Fernando Maticorena Mendoza y María del Rosario Maticorena Mendoza, herederos del Sr. Manuel Antonio Maticorena Zapata; así también hace la aclaración que la Resolución Municipal N° 018-95-A-MPP de fecha 22 de abril de 1995, fija el precio por metro cuadrado y adjudica en forma general a los poseedores de la Caleta Yacila y Balneario Los Cangrejos que hayan cumplido con cancelar el precio del terreno, por lo que se ha de requerir el Acuerdo de Concejo que apruebe a favor de los administrados la Adjudicación en venta directa por excepción del lote 07 de la Mz. O-1, documento necesario para la posterior inscripción del predio en Registros Públicos; por lo que recomienda la continuidad del trámite derivando el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión.

Que, el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 180-2017/GDUyR/MPP de fecha 16 de marzo de 2017, concluye y recomienda a Gerencia Municipal que tomando en cuenta el informe elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, recomienda declarar Procedente la adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del lote ubicado en el Centro Poblado de Yacila, Mz. O-1, lote 07; y habiendo obviado el nombre de la cónyuge supérstite con Informe N° 673-2017/GDUyR/MPP del 6 de julio de 2017, subsana la omisión precisando que la adjudicación es a favor de Justina Teodora Mendoza de Maticorena, y sus hijos: María de los Milagros Maticorena Mendoza, José Luis Maticorena Mendoza, Manuel Fernando Maticorena Mendoza y María del Rosario Maticorena Mendoza, herederos del Sr. Manuel Antonio Maticorena Zapata; posterior a la aprobación de la adjudicación mediante Acuerdo de Concejo, se deberá emitir la Minuta correspondiente, dado que se ha cumplido con cancelar la totalidad del predio, recomendando se derive el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión,

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 126-2017-GAJ-MPP de fecha 20 de marzo de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda declarar Procedente la Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del lote ubicado en el Centro Poblado de Yacila, Mz. O-1 lote 07 y habiendo obviado el nombre de la cónyuge supérstite con Informe N° 368-2017/GDUyR/MPP del 26 de julio de 2017, contando con el Informe N° 673-2017/GDUyR/MPP de fecha 26 de julio de 2017 subsana la omisión recomendando se declare Procedente la Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del lote ubicado en el Centro Poblado de Yacila Mz. O-1, lote 07 a favor de Justina Teodora Mendoza de Maticorena, y sus hijos: María de los Milagros Maticorena Mendoza, José Luis Maticorena Mendoza, Manuel Fernando Maticorena Mendoza y María del Rosario Maticorena Mendoza, herederos del Sr. Manuel Antonio Maticorena Zapata, tal y conforme el Acta de Declaratoria de Herederos inscrita en la Partida N° 12946362 en el Asiento A00001 de los Registros Públicos.

Que, el Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales con el Dictamen N° 002-2018-CAI/MPP del 13 de febrero de 2018, recomienda deriva el expediente al Pleno del Concejo con la finalidad de que se pronuncie respecto a la emisión de Minuta del lote de terreno ubicado en el Centro Poblado de Yacila, Mz. O1 lote 07 – Provincia de Paita, a favor de los administrados Justina Teodora Mendoza de Maticorena, y sus hijos: María de los Milagros Maticorena Mendoza, José Luis Maticorena Mendoza, Manuel Fernando Maticorena Mendoza y María del Rosario Maticorena Mendoza, herederos del Sr. Manuel Antonio Maticorena Zapata, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 002-2018-CAI/MPP por el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, Presidente del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, recomendando la Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del predio ubicado en el Centro Poblado de Yacila, Mz. O1 lote 07 – Provincia de Paita, a favor de los administrados Justina Teodora Mendoza de Maticorena, y sus hijos: María de los Milagros Maticorena Mendoza, José Luis Maticorena Mendoza, Manuel Fernando Maticorena Mendoza y María del Rosario Maticorena Mendoza, herederos del Sr. Manuel Antonio Maticorena Zapata.

Que, debatido el Dictamen N° 002-2018-CAI/MPP, se sometió a votación siendo aprobado por 8 (Ocho) votos a favor y 01 voto en abstención.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Aprobar el Dictamen N° 002-2018-CAI/MPP del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de fecha 13 de febrero de 2018; en consecuencia, se aprueba la Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del predio ubicado en el Centro Poblado de Yacila, Mz. 01 lote 07 – Provincia de Paita, a favor de los administrados Justina Teodora Mendoza de Maticorena, y sus hijos: María de los Milagros Maticorena Mendoza, José Luis Maticorena Mendoza, Manuel Fernando Maticorena Mendoza y María del Rosario Maticorena Mendoza, herederos del Sr. Manuel Antonio Maticorena Zapata, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP, y se dispone la remisión del expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita la Minuta correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dices Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza